saq7 mx5p v3K5 hwY/ bC45 P41h g+0=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

MEMORANDO

4.2.1. Subdirección Financiera

No. de Radicación 3-2024-012344
No. Expediente:13820/2024/MEM

Bogotá D. C., 26 de agosto de 2024

PARA: Doctora **SONIA LILIANA ROJAS ACEVEDO**
Coordinadora Grupo de Licitaciones y Procesos Especiales

DE: Subdirección Financiera

ASUNTO: Alcance al estudio del sector financiero y organizacional, capacidad financiera y organizacional, para el pliego de condiciones del proceso contractual de la ***MHCP SAMC 02 2024 CABLEADO ESTRUCTURADO.***

Con un atento saludo y considerando los ajustes al presupuesto oficial estimado en el estudio previo del proceso contractual de ***SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA MHCP SAMC 02 2024 CABLEADO ESTRUCTURADO*** cuyo objeto es *"Prestar el servicio de mantenimiento correctivo a los componentes de cableado estructurado y corriente regulada para el Ministerio Hacienda y Crédito Público",* para el cual se ajustó el presupuesto oficial quedando en hasta **$545.035.827,00** M/CTE, equivalente a 419,26 SMMLV, Incluido IVA y todos los gastos, costos, derechos, impuestos, estampillas, tasas, contribuciones y demás emolumentos relacionados con el cumplimiento del objeto del contrato, en consecuencia, damos alcance al documento con Radicación 3-2024-011643. No Expediente 12990/2024/MEN, como resultado del ajuste al estudio del sector financiero y organizacional.

Se precisa que para la realización del nuevo estudio del sector financiero y organizacional y la definición de los requisitos mínimos habilitantes financieros y organizacionales se tomó la información **de la última vigencia fiscal disponible** en la Página Web del RUES (Registro Único Empresarial y Social) y en los Registros Únicos de Proponentes de los interesados en participar en el proceso contractual.

ESTUDIO DEL SECTOR FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

El resultado del estudio del sector financiero y organizacional se resume a continuación para cada indicador financiero y organizacional, de acuerdo con la información de la vigencia 2022, así:

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

CONCEPTO	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
MUESTRA	**882**	**882**	**882**	**882**	**882**	**882**
Número de proponentes que cumplirían los indicadores financieros y organizacionales	799	631	789	758	761	739
Porcentaje de cumplimiento de los indicadores financieros y organizacionales.	**91%**	**72%**	**89%**	**86%**	**86%**	**84%**

De igual forma, se presenta el consolidado de cumplimiento del total de los indicadores financieros y organizacionales según vigencia fiscal 2022, así:

CONCEPTO	AÑO 2022
MUESTRA	**882**
Número de proponentes que cumplirían los indicadores financieros y organizacionales	483
Porcentaje de cumplimiento de los indicadores financieros y organizacionales	**55%**

Como se puede observar, el ***55% (483)*** de los posibles proponentes ***(882)*** cumplen con los indicadores financieros y organizacionales requeridos por el Ministerio. Los anteriores resultados se obtuvieron de la aplicación de los requisitos mínimos habilitantes financieros y organizaciones que se enuncian a continuación:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Considerando los resultados obtenidos, y teniendo en cuenta: **a)** lo estipulado en la Ley 2069 del 2000 y el Decreto 1860 de 2021, **b)** que los posibles proponentes a participar en el proceso contractual cumplirán de manera individual con los indicadores financieros y organizacionales requeridos por el Ministerio, y **c)** que en caso de que no los cumplieran tienen la opción de presentarse en unión temporal o consorcio, se concluye que para el presente proceso ***no se establecerán indicadores financieros y organizacionales diferenciales.***

En consecuencia, a continuación, se presentan los requisitos mínimos habilitantes financieros y organizacionales con fundamento en lo establecido en las normas contractuales vigentes, así:

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PARA PRESENTAR OFERTA

CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera del Proponente será objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante, CUMPLE – NO CUMPLE, pero no de calificación.

La información financiera debe ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad de medida para la preparación y presentación de la información contable.

DOCUMENTOS FINANCIEROS (CUMPLE – NO CUMPLE)

Para acreditar el cumplimiento de los indicadores financieros establecidos en el presente numeral, el proponente debe adjuntar los siguientes documentos:

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

saq7 mx5p v3K5 hwY/ bC45 P41h g+0=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

saq7 mx5p v3K5 hwY/ bC45 P41h g+0=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

a. Certificado de Inscripción - Registro Único de Proponentes – RUP, vigente y en firme, con la información financiera y los resultados de los indicadores financieros y organizacionales, certificados por la Cámara de Comercio correspondiente, y según lo fundamentado en las siguientes normas:

- Decretos: 1860 de 2021, 1082 de 2015.
- Artículo 6º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 21 del Decreto 0019 de 2012
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación Títulos IV y V de Colombia Compra Eficiente, entendiéndose que la información financiera a evaluar es la última vigencia fiscal vigente.

El certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario a la fecha de **presentación de propuestas**.

b. Cada uno de los integrantes de los consorcios, uniones temporales y sociedades futuras en forma independiente presentará el Certificado de Inscripción - Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme, con la información financiera y los resultados de los indicadores financieros y organizacionales, certificados por la Cámara de Comercio correspondiente, y según normas ya mencionadas en el **Literal a**.

c. La persona natural extranjera con domicilio en el país o jurídica extranjera que tenga sucursal en Colombia, debe presentar el Certificado de Inscripción - Registro Único de Proponentes - RUP vigente y en firme, con la información financiera y los resultados de los indicadores financieros y organizacionales, certificados por la Cámara de Comercio correspondiente, y según lo señalado en las normas ya mencionadas en el **Literal a**.

La persona jurídica extranjera que tenga sucursal en Colombia debe presentar el Certificado de Inscripción - Registro Único de Proponentes - RUP vigente y en firme, con la información financiera y los resultados de los indicadores financieros y organizacionales, certificados por la Cámara de Comercio correspondiente, y las normas ya señaladas anteriormente ddeben ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país en el que son emitidos. Los proponentes que terminan su año contable en fecha distinta al 31 de diciembre deben tener actualizada la información financiera de la casa matriz a la **última fecha de cierre fiscal del país origen**.

d. El **PROPONENTE**, persona natural extranjera sin domicilio en el país o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia, que no se encuentre inscrita en el RUP, deberá presentar el **Anexo correspondiente** en el cual se diligencien todos los campos en moneda legal colombiana así:

- Resumen de las cuentas del balance general y estado de resultados necesarios para verificar los requisitos mínimos habilitantes de capacidad financiera y organizacional con las cifras de los últimos tres años anteriores a la fecha de cierre fiscal del país de origen,

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

- El Anexo debe venir debidamente firmado por el representante legal o de quien esté obligado de hacerlo de la persona natural o jurídica extranjera.

  Las cifras que se acrediten de la capacidad financiera y organizacional deben estar convertidos a moneda legal colombiana con la tasa de cambio representativa de mercado (TRM) de la fecha de cierre de los mismos o de la fecha fiscal del país de origen, indicando la tasa de conversión.

e. Las disposiciones del presente proceso de selección, en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las sociedades colombianas, salvo que estuvieren sometidas a normas especiales.

Si el proponente presenta la información financiera en la forma exigida, CUMPLE con los documentos financieros. De lo contrario se solicitará aclaración, para que dentro de la oportunidad legal aporte las aclaraciones solicitadas.

De no presentar el proponente las aclaraciones solicitadas, no ser satisfactorias, no aportar los documentos necesarios o no presentarlas dentro del plazo de la oportunidad legal establecido para tal fin, la propuesta será evaluada desde el punto de vista de los documentos financieros como NO CUMPLE.

INDICADORES FINANCIEROS (CUMPLE – NO CUMPLE)

El proponente debe cumplir con los resultados de cada uno de los indicadores financiero, así:

Índice de Liquidez = activo corriente / pasivo corriente. Para dar cumplimiento al indicador de liquidez, el proponente deberá tener una liquidez ***mínima de 1 o indeterminado.***

Nivel de Endeudamiento = pasivo total / activo total. Para dar cumplimiento al indicador de endeudamiento, el proponente deberá tener un endeudamiento ***máximo del 70%.***

Razón de Cobertura de Intereses = utilidad operacional / gastos de intereses. Para dar cumplimiento a este indicador, el proponente deberá tener una Razón de Cobertura de Intereses ***mínima de 1 o indeterminado.***

Patrimonio = activo total – pasivo total. Para dar cumplimiento al indicador de patrimonio, el proponente deberá tener un patrimonio mínimo de **$545.035.827,00** moneda corriente.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIÓNAL

El proponente debe cumplir con los resultados de cada uno de los indicadores de capacidad organizacional, así.

saq7 mx5p v3K5 hwY/ bC45 P41h g+0=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

saq7 mx5p v3K5 hwY/ bC45 P41h g+0=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Rentabilidad del Patrimonio = utilidad operacional / **patrimonio.** Para dar cumplimiento al indicador, el proponente deberá tener un indicador de rentabilidad del patrimonio ***mayor 0,00% o indeterminado.***

Rentabilidad del Activo = utilidad operacional / **activo.** Para dar cumplimiento al indicador, el proponente deberá tener un indicador de rentabilidad del activo ***mayor a 0,00% o indeterminado.***

Nota 1: Para determinar los resultados de cada uno de los indicadores de capacidad organizacional se deberá tener en cuenta lo señalado en normatividad en el ***Literal a***.

Nota 2: Teniendo en cuenta que en el RUP el resultado de los indicadores financieros y organizacionales se presenta con dos decimales, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público calculará el resultado de estos indicadores tomando la información que reporta el RUP. No obstante, lo anterior, al efectuar el cálculo de la rentabilidad del patrimonio y la rentabilidad del activo, se tendrán en cuenta todos los decimales que arroje el resultado.

Nota 3: En el caso de proponentes presentados con la figura de unión temporal o consorcios, el cálculo de los indicadores de la capacidad financiera y organizacional se obtendrá aplicando lo establecido en el **Título VII Proponentes Plurales** del Manual para determinar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación estatal expedido por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, así:

Para calcular **los indicadores expresados en valores absolutos**, (como puede ser el caso del patrimonio), se aplicará la siguiente formula:

$$(i)\ Indicador\ en\ valor\ absoluto = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$

Donde ***n*** es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura

Ahora bien, para los indicadores que provienen de la **división de cuentas de los estados financieros**, tales como liquidez, nivel de endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo, se aplicara la formula denominada "*Suma de los componentes de los indicadores",* mediante la cual cada uno de los integrantes del oferente (Independientemente de su participación) aporta al valor total de cada componente del indicador, así:

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)}$$

Donde ***n*** es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Quedará HABILITADO en su capacidad financiera, el proponente que cumpla con todos los documentos e indicadores financieros aquí establecidos.

Cordialmente,

HOLLMAN ADRIAN CAMILO SANCHEZ NOVA
Subdirector Financiero

ELABORO: Daniel Parra Castañeda – Asesor Subdirección Financiera

saq7 mx5p v3K5 hwY/ bC45 P41h g+0=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Firmado digitalmente por: HOLLMAN ADRIAN CAMILO SANCHEZ NOVA

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071